ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DE LA AGRUPACIÓN 3 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE PRÓTESIS DE RODILLA (SUBGRUPO 04-06 DEL CATÁLOGO SAS) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU IMPLANTACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 59/24) (EXPEDIENTE CONTR 2024 0001197895)

En Córdoba a fecha firma digital.

Con fecha 15 de abril de 2025, ha recaído resolución (191/2025) del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el Recurso 132/2025, interpuesto por la entidad EXATECH IBÉRICA S.L.U., contra el acuerdo de exclusión de su oferta a la agrupación 3, del procedimiento de licitación para la contratación del Acuerdo marco para el suministro de tracto sucesivo y precios unitarios de prótesis de rodilla (Subgrupo 04-06 del catálogo SAS) con disponibilidad de uso de determinado instrumental y equipamiento necesario para su implantación con destino a los centros que integran la Central Provincial de Compras de Córdoba (PAAM 59/24)» (Expediente CONTR 2024 0001197895, en la que se acuerda textualmente:

"*Levantar la suspensión del procedimiento de adjudicación respecto de la agrupación 3 acordada mediante Resolución MC 37/2025, de 2 de abril, de este Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP*"

Siguiendo el criterio del Tribunal, se acuerda levantar la suspensión adoptada como medida cautelar de la agrupación 3 del citado procedimiento, al objeto de continuar la licitación en la fase en la cual fue suspendida.

EL DIRECTOR GERENTE.